

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 140-2010

Guatemala, 27 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social propone una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que permitirá cubrir el pago del renglón de gasto 189 "Otros estudios y/o servicios", del Programa del Adulto Mayor;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen No. 548 de fecha 27 SET. 2010, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
182	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	41	507,000.00	507,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 41 Colocaciones internas**
 1204 Tenedores internos de bonos
 0053 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2010 (Decreto 19-2010 y Acuerdo Gubernativo 12-2010)

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	507,000.00	507,000.00
Gastos de Funcionamiento	507,000.00	507,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **QUINIENTOS SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.507,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Edgar Alfredo Balsells Conde
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Melida Chew de Calderón

Licda. Melida Chew de Calderón
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

